

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.
REGIONAL VÉLEZ

RESOLUCIÓN RVZ.309.2023 - 29-08-2023 07:56

"Por la cual se archiva un expediente y se dictan otras disposiciones."

El Jefe de la Sede Regional de Apoyo Vélez en uso de las facultades conferidas por la Resolución DGL No. 00001103 de 25 de Noviembre de 2014 y

CONSIDERANDO

Mediante Resolución RVZ No. 00537-17 de fecha 4 de Julio de 2017, la Corporación Autónoma Regional de Santander "CAS" RVZ resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Concesión de Aguas a nombre del señor JOSE ANTONIO GORDILLO CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía número 5.560,499 en un caudal de 0,013 L/Seg, equivalente al 0,12% del caudal disponible de la fuente hídrica El Tablón, para uso doméstico de cinco (05) personas permanentes y cuatro (04) personas transitorias, para beneficio del predio denominado El Paraíso, ubicado en la vereda El Amarillo, municipio de Barbosa, Santander

ARTICULO CUARTO: Requerir al señor JOSE ANTONIO GORDILLO CRUZ beneficiario de la concesión de aguas otorgada por la CAS de la fuentes hídricas El Tablón, ubicado en la vereda El Amarillo, municipio de Barbosa, Santander, para que dispongan de laves terminales lo flotadores, existente en los diferentes sistemas de almacenamiento y reservorios, contribuyendo al ahorro y manejo eficiente dal agua, y al mismo tiempo está en la obligación de adecuar y construir, mantener en buen estado las obras hidráulicas de captación y distribución

ARTICULO QUINTO: Requerir al señor JOSE ANTONIO GORDILLO CRUZ para que en un término no mayor de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, para que velen por el aislamiento (cerca de púa). conservación mantenimiento y reforestación con cien (100) especies forestales nativas de la región a través de la zona de franja de protección de la corriente.

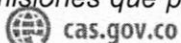
Resolución RVZ No. 00537-17 de fecha 4 de Julio de 2017, fue notificada el día 8 de septiembre de 2017, a el señor JOSE ANTONIO GORDILLO CRUZ en calidad de interesada por lo tanto a la fecha se encentra vencida.

Que mediante Memorando RVZ No 214-2023 de fecha 29 de Marzo de 2023, el Jefe de la Sede Regional Vélez asigna el expediente 217/2016 RVZ de fecha 16 de Junio de 2016 a un Ingeniero Ambiental contratista - CAS con el fin de realizar visita de inspección ocular de cuyo resultado se emitió el concepto técnico No. 331-2023, y se recomienda **EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.**

CONSIDERACIONES

El artículo 31 de la ley 99 de 1993, estable las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales y en su numeral 12 dispone:

"12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310) 8157695
inares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310) 8157697
Velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





RESOLUCIÓN RVZ.309.2023 - 29-08-2023 07:56

los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos"

El numeral 13 de la norma objeto de estudio dispone:

"13. Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente"

La ley 633 del 2000, en su artículo 96, facultó a las autoridades Ambientales para cobrar los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, Permisos, concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la Ley.

Por tanto, en mérito de lo expuesto el Jefe de la Sede Regional de Apoyo Vélez – CAS, en uso de sus funciones y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR el Expediente RVZ -217-2016 de fecha 16 de junio de 2016 , por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente Resolución, por la secretaria de la CAS –Regional Vélez, descárguese de libros y base de datos el Expediente RVZ -217-2016 de fecha 16 de junio de 2016 y déjense las respectivas constancias.

ARTÍCULO TERCERO: Por la CAS – Regional Vélez, notifíquese personalmente al señor José Antonio Gordillo Cruz, quien se puede ubicar en La vereda El amarillo del municipio de **BARBOSA, SANTANDER** y hágasele entrega de una copia de la misma para su conocimiento y demás fines pertinentes a que haya lugar.

Parágrafo: En caso de no ser posible la notificación personal deberá efectuarse conforme al procedimiento establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede por la vía Gubernativa el RECURSO de REPOSICIÓN, el cual se puede presentar ante el Coordinador de la CAS – Regional Vélez, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o a la desfijación del correspondiente Aviso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BELMER JOSUE CARVAJAL
Coordinador Oficina de Apoyo Regional Vélez

Expediente217-2016		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Luz Monica Olarte Ch.	
Vo.Bo	Belmer Josue Carvajal	



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06

Barrio La Playa

Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668

Celular: (311) 2039075

contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48

Edificio Surta Oficina 303

Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002

Celular: (310) 8157695

casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina

Barrio Palmira

Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002

Celular: (310) 8157695

mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41

Barrio Centro

Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002

Celular: (310) 2742600

malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38

Tel: (607) 7238925

Ext.2001-2002

Celular: (310) 6807295

socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14

Barrio Aquileo Parrá

Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002

Celular: (310) 8157697

Velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1

